

Expediente: 217/19

Carátula: **AGUDO ROSALIA BEATRIZ Y OTROS C/ MEDNEO S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20310011305 - COLLANTE, GRACIELA IRENE-ACTOR

20310011305 - NAVARRO, RAMONA YOLANDA-ACTOR

20310011305 - PALMA, MARIA DEL CARMEN-ACTOR

90000000000 - MEDNEO S.R.L., -DEMANDADO

20310011305 - GONZALEZ, RITA EDITH-ACTOR

20310011305 - AGUDO, ROSALIA BEATRIZ-ACTOR

20341863571 - SANATORIO PARQUE S.A., -DEMANDADO

27293386183 - CUNEO, MARIA ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 217/19



H103024746208

JUICIO:AGUDO ROSALIA BEATRIZ Y OTROS c/ MEDNEO S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.-

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2023.-

Proveyendo presentación del letrado Santiago Peral: 1) En mérito a la copia de poder que con esta presentación adjunta, téngase al letrado Santiago Peral por apersonado en el carácter de apoderado deL SANATORIO PARQUE S.A., por constituido domicilio digital en CUIT 20-34186357-1, en el carácter invocado désele intervención de ley. Cóncedase un plazo de 72 horas a los fines de adjuntar bonos profesionales, tasa de justicia y aportes ley 6.059, bajo apercibimiento de realizar el cargo tributario y notificar a las correspondientes entidades (Colegio de Abogados de Tucumán y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Procuradores y Abogados de Tucumán).

2) Líbrese oficio a la D.G.R.T, conforme lo ordenado en fecha 04/10/2023.- FGC217/19.-

Actuación firmada en fecha 03/11/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.